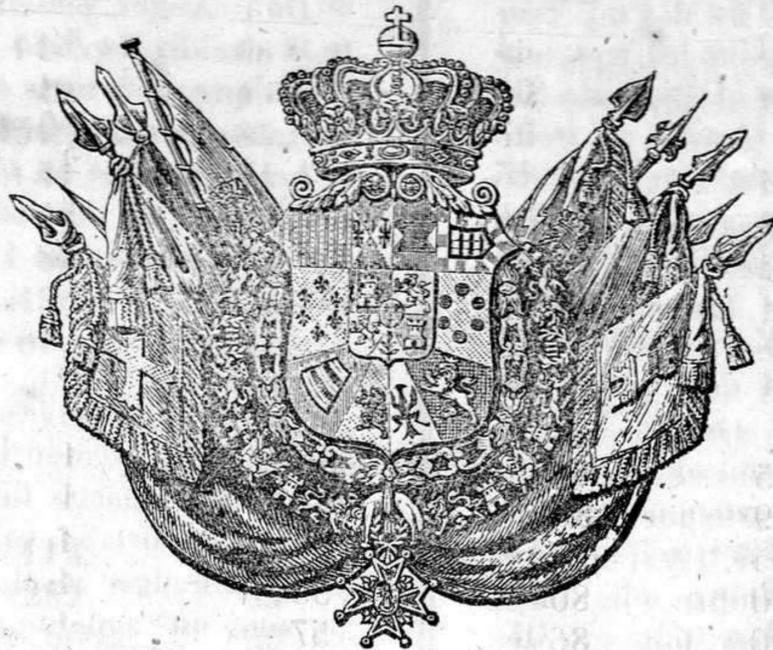


SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año.....	80 rs.
Por seis meses.....	40
Por tres idem.....	24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.....	120 rs.
Por seis meses.....	60
Por tres idem.....	44

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 69.

Debiendo verificarse en el presente año la renovación de los concejales que fueron elegidos en el de 1849, y proveerse las vacantes que hayan resultado en los del bienio del 51, se han pedido á los Alcaldes noticias del vecindario que tiene cada uno de los distritos de su cargo. Y habiendo mandado las que aparece del estado inserto á continuación de esta circular, con arreglo á ellas, he señalado el número de electores, el de elegibles, tenientes de Alcaldes, Regidores y total de Concejales que á cada Ayuntamiento corresponden, segun los artículos 3, 15, 20, 35 y 36 de la ley municipal vigente, inserta en el Boletín oficial de 28 de Enero de 1845. Cuya designación he hecho cumpliendo con lo mandado en el artículo 2.º del reglamento publicado para la aplicación

de la mencionada ley, el cual está también inserto en el Boletín correspondiente al día 14 de Octubre del indicado año.

Y finalmente, debiendo verificar la rectificación de las listas electorales conforme al artículo 3.º del reglamento citado, encargo á los Alcaldes que para su ejecución, cuiden de que los Ayuntamientos nombren los dos individuos de su seno y dos mayores contribuyentes que el mismo prescribe, en una de las sesiones que han de verificarse en el presente mes, y así bien para el caso de que alguno de los asociados se incapacite para desempeñar el cargo, han de nombrarse además dos suplentes, uno de la clase de concejales y otro de la de contribuyentes. De haberse ejecutado cuanto se ordena en la presente circular quedan encargados los Alcaldes de darme aviso antes del 1.º de Julio próximo bajo su responsabilidad.

Santander 10 de Junio de 1853.—Dionisio Gainza.

Ayuntamientos.	Número de vecinos.	Idem de electores.	Idem de elegibles.	Número de Tenientes de Alcaldes.	Idem de Regidores.	Total de Concejales con el Alcalde.
Astillero.....	48	48	48	»	3	4
Camargo.....	404	94	62	2	9	12
Pielagos.....	668	120	80	2	11	14
Santander.....	4117	437	218	3	16	20
Santa Cruz de Bezana.	253	79	52	1	6	8
Villaescusa.....	210	75	50	1	6	8
<i>Partido de Cabuérniga.</i>						
Cabezón de la Sal.....	418	95	63	2	9	12
Cabuérniga.....	356	89	59	1	6	8
Los Tojos.....	209	74	49	1	6	8
Mazcuerras.....	345	88	58	1	6	8
Polaciones.....	115	65	45	1	4	6
Ruente.....	222	76	50	1	6	8
Tudanca.....	109	64	42	1	6	8

Ayuntamientos.	Número de vecinos.	Idem de electores.	Idem de elegibles.	Número de Tenientes de Alcaldes.	Idem de Regidores.	Total de Concejales con el Alcalde.
<i>Partido de Castrourdiales.</i>						
Castrourdiales.	694	123	82	2	11	14
Guriezo..	326	86	57	1	6	8
Sámano.	324	86	57	1	6	8
Villaverde Trucios . . .	91	63	42	1	4	6
<i>Partido de Entrambasaguas.</i>						
Argoños.	75	61	40	1	4	6
Arnuero.	269	80	53	1	6	8
Bareyo.	235	77	51	1	6	8
Bárcena de Cicero. . . .	260	80	53	1	6	8
Entrambasaguas.	320	86	57	1	6	8
Escalante.	139	67	44	1	4	6
Hazas en Cesto.	127	66	44	1	4	6
Liérganes.	267	80	53	1	6	8
Marina de Cudeyo. . . .	312	85	56	1	6	8
Medio Cudeyo.	290	83	55	1	6	8
Meruelo.	171	71	47	1	4	6
Miera.	145	68	45	1	4	6
Noja.	126	66	44	1	4	6
Penagos.	207	74	49	1	6	8
Riotuerto.	308	84	56	1	6	8
Rivamontan al mar. . . .	251	79	52	1	6	8
Rivamontan al Monte. . .	318	85	56	1	6	8
Santoña.	224	76	50	1	6	8
Solórzano.	66	60	40	1	4	6
<i>Partido de Laredo.</i>						
Ampuero.	247	78	52	1	6	8
Colindres.	124	66	44	1	4	6
Laredo.	606	114	76	2	1	14
Liendo.	294	83	55	1	6	8
Limpias.	206	74	49	1	6	8
Marrón.	108	64	42	1	4	6
Seña.	49	49	49	»	3	4
Voto.	487	102	68	2	9	12
<i>Partido de Potes.</i>						
Cabezón de Liébana. . . .	334	87	58	1	6	8
Camaleño.	337	87	58	1	6	8
Castro ó Cillorigo. . . .	322	86	57	1	6	8
Espinama.	89	62	41	1	4	6
Pesaguero.	181	72	48	1	4	6
Potes.	186	72	48	1	4	6
Tresviso.	30	30	30	»	3	4
Vega de Liébana.	344	88	58	1	6	8
<i>Partido de Ramales.</i>						
Arredondo.	148	68	45	1	4	6
Ramales.	130	67	44	1	4	6
Rasines.	242	78	52	1	6	8
Ruesga.	325	86	57	1	6	8
Soba.	502	104	69	2	9	12
<i>Partido de Reinosa.</i>						
Campo de Yuso.	237	77	51	1	6	8
Campo de Suso.	226	76	50	1	6	8
Enmedio.	209	74	49	1	6	8
Los Carabeos.	87	62	41	1	4	6

Ayuntamientos.	Número de vecinos.	Idem de electores.	Idem de elegibles.	Número de Tenientes de Alcaldes.	Idem de Regidores.	Total de Concejales con el Alcalde.
Marquesado de Argüeso	147	66	45	1	4	6
Pesquera.	40	40	40	»	3	4
Reinosa.	312	85	56	1	6	8
Rioseco.	31	31	31	»	3	4
San Miguel de Aguayo.	46	46	46	»	3	4
Santiurde de Reinosa.	87	62	41	1	4	6
Valdeolea.	196	73	48	1	4	6
Valderredible.	570	111	74	2	9	12
Valdeprado	60	60	40	1	4	6
<i>Partido de Torrelavega.</i>						
Anievas	119	65	43	1	4	6
Arenas	282	82	54	1	6	8
Bárcena Pié de Concha.	66	60	40	1	4	6
Cartes.	190	73	48	1	4	6
Cieza.	178	71	47	1	4	6
Los Corrales.	282	82	54	1	6	8
Miengo.	222	76	50	1	6	8
Molledo.	426	96	64	2	9	12
Ongayo.	295	83	55	1	6	8
Polanco.	168	70	46	1	4	6
Pujayo.	55	55	55	1	4	6
Reocin.	441	98	65	2	9	12
Riovaldeiguña.	76	61	40	1	4	6
San Felices de Buelna.	221	76	50	1	6	8
Santillana	370	91	60	1	6	8
S. Vicente L. y Llares.	54	54	54	1	4	6
Torrelavega.	496	103	68	2	9	12
Viérnoles.	130	67	44	1	4	6
<i>Partido de San Vicente de la Barquera.</i>						
Alfoz de Lloredo.	326	86	57	1	6	8
Comillas.	179	71	47	1	4	6
Herrerías.	156	69	46	1	4	6
Lamason.	122	66	44	1	4	6
Peñarrubia.	90	63	42	1	4	6
Rionansa.	256	79	52	1	6	8
Ruiloba.	158	69	46	1	4	6
S. Vic. la Barquera.	203	74	49	1	6	8
Valdáliga.	428	96	64	2	9	12
Valde San Vicente.	345	88	58	1	6	8
<i>Partido de Villacarriedo</i>						
Castañeda.	185	72	48	1	4	6
Corvera.	310	85	56	1	6	8
Lloreda.	123	66	44	1	4	6
Puente Viesgo	277	71	47	1	4	6
San Miguel de Luena.	375	91	60	1	6	8
Santa María de Cayon.	191	73	48	1	4	6
San Pedro del Romeral.	252	79	52	1	6	8
S. Roque de Riomiera.	235	77	51	1	6	8
Saro.	109	64	42	1	4	6
Santiurde de Toranzo.	250	79	52	1	6	8
Selaya.	218	75	50	1	6	8
Vega de Pas.	300	84	56	1	6	8
Villacarriedo.	332	87	58	1	6	8
Villafufre.	250	79	52	1	6	8

Seccion de Justicia.

Don Juan Manuel Caro de Mosquera, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del partido judicial de Santander ect.

El miércoles 22 del actual á la hora de las once de su mañana y en el local de audiencias del Juzgado, se rematarán en pública subasta con las formalidades de derecho los predios siguientes:

Reales.

Lo primero una casa radicante en barrio de arriba del pueblo de Cueto de esta jurisdiccion, con su huerta de tres carros y cincuenta y cinco pies, que lindan por el nordeste Pedro Cruceño, oeste con Antonio Vazquez, norte con dicha huerta y corral, tasados en.....	13850	
Id. en la mies de la joya una tierra labrantia, cabida de seis carros, ciento ochenta pies cuadrados, linda por el vendabal con Antonio Villa, norte Antonio Cuerno, nordeste carretera y sur cerradura, en.....	1071	26
Id. en dicha mies un prado de once carros, mil setecientos setenta y tres pies, sin incluir peñas, lindan por el norte con Antonio Cuerno, oeste con Manuel Toca y nordeste cerradura, en.....	1199	26
Id. en la Rodería otro prado, cabida de seis carros, ciento ochenta y un pies, linda por el nordeste Francisco Perez, y vendabal Francisco de Toca, en....	1206	18
Id. en el sitio de tras la casa otro prado de un carro y cincuenta y cinco pies, linda por el nordeste Josefa Abad, norte José Lanza y sur R. San Juan, en	226	
Id. en el sitio del chito de la cuesta del herrero, una heredad labrantía de mil trescientos veinte y cinco pies cuadrados, linda por el nordeste camino real, y por los demas vientos Francisco San Juan, en.....	149	20
Y finalmente en la Ivolla, un prado de tres carros mil setecientos ochenta y tres pies, la mayor parte bardal, linda por el nordeste Quiterio de Toca, vendabal Manuel Villa y norte S. Lastra, en	188	
Total.....	17891	22

Estos bienes constituyen la sucesion hereditaria de D. Francisco Alonso Toca, vecino que fué del pueblo de Cueto, y se procede á su remate, por haber aceptado á beneficio de inventario la herencia sus hijos lejitimos, á cuya peticion y la de los representantes de tres menores y uno ausente, he proveido auto que así lo ordena. Dado en Santander á seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Juan Manuel Caro.—Por mandado de su señoría, José María Olarán.

Comision provincial de instruccion primaria de Santander.

Esta comision superior ha determinado señalar el dia 15 del mes próximo de Julio para dar principio á los exámenes ordinarios de los que pretenden título de maestros de escuela elemental, y el dia 19 del mismo mes para empezar los de las que aspiren al título de maestros tanto de clase elemental como superior.

Lo que se anuncia para que los interesados presenten en la secretaría de la Comision, con tres dias de antelacion por lo menos al señalado para empezar los ejercicios, los documentos que respectivamente previenen los artículos 15 y 37 del reglamento vigente de exámenes aprobado por S. M. con fecha 18 de Junio de 1850. Santander Junio 7 de 1853.—E. P. Dionisio Gaioza.—P. A. de la C. P., Valentin Franco, Secretario.

Comision de instruccion primaria de la provincia de Palencia.

Los exámenes de Maestros y Maestras de clase superior y elemental darán principio el 16 del próximo Julio, y los aspirantes presentarán la solicitud acompañada de los documentos, que se exigen en los artículos 15 y 16 del Reglamento vigente de exámenes, debiendo presentarlos con tres dias por lo menos de anticipacion en esta Secretaría.

Los de las Maestras darán principio, concluidos aquellos, en el 23 del mismo Julio, y con igual anticipacion presentarán la solicitud acompañada de la fé de bautismo legalizada en que acrediten tener 20 años cumplidos, certificacion de buena conducta, dada por el alcalde y párroco en que hayan residido los dos últimos años, algunas labores de cosido y bordado, dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño de bastarda española y los recibos de los derechos de título y examen, y la fé de casadas las que lo fueren. Valladolid Junio 1.º de 1853.—El Presidente, Francisco del Busto.—Manuel Santos Martin, secretario.

ANUNCIO.

Nueva línea de buques de vapor entre Santander y Nantes.—Travesía en 50 horas.

El nuevo vapor español de Hélice SANTANDER, de fuerza de 120 caballos, al mando de su capitán D. Sandalio Orbeta, hará en los meses de Junio y Julio los viages siguientes.

SALIDA DE SANTANDER.	SALIDA DE NANTES.
Junio. Dias 7 y 20	Junio. Dia 15.
Julio. Dias 5, 14 y 24.	Julio. Dias 1.º, 10, 20 y 30.

CONSIGNATARIOS. En Santander, los Señores D. Francisco de Haya y Compañía, calle de la Blanca, núm. 17. En París, los Sres. Caillard y Compañía, rue Saint Honoré 130. En Nantes, quai de la Fosse 92.

PRECIOS DE PASAGE.

Primera cámara.....	12 pesos fuertes.
Segunda idem.....	8 id. id.
Cubierta.....	5 id. id.

Imp., lit. y lib. de Martinez.